

RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL ||RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 06/06/2024 10:06

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo completa.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:03

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Estimados, reciban un cordial saludo,

Remito instrucción de la compañía.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sierra Amado,Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 9:45

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Estimada Mayerly, buenos días, confirmo autorización para el dictamen médico únicamente.

Para aumentar la oferta sugiero que esperemos este dictamen.

Quedo atenta.



Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista en Procesos Judiciales

-  Oficina Principal | Cra. 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia
-  Cel: 3182856694
-  correo andrea.sierra@hdi.com.co
-  www.hdi.com.co

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 6 de junio de 2024 7:59 a. m.

Para: Sierra Amado,Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Importancia: Alta

Estimada Andrea, recibe un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir la cotización de IRS VIAL para realizar el RAT, así como cotización sobre el dictamen pericial para controvertir el porcentaje de PCL en CES, los cuales deben ser remitidos al Despacho a más tardar el 13 de junio.

Ahora bien, de conformidad con lo informado, la contraparte está interesada en conciliar por la suma de \$270.000.000, por lo tanto, quisiéramos conocer la postura de la compañía, en cuanto a si continuamos con los acercamientos conciliatorios con una nueva suma (los 170 millones ya fueron ofrecidos y rechazados) o si seguimos adelante aportando los dictámenes periciales al proceso.

Cabe resaltar que la suma de ambas experticias asciende a la suma de \$7.154.000.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios y/o instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 17:15

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL | | RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI | | REDELEX 544503

Estimada Mayerly, teniendo en cuenta sus consideraciones, pueden proceder a solicitar el RAT.

Cordialmente,

Andrea Sierra Amado
Abogada Especialista en Procesos Judiciales

 Oficina Principal | Cra. 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia
 Cel: 3182856694
 correo andrea.sierra@hdi.com.co
 www.hdi.com.co



De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 5:13 p. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Apreciada Andrea, recibe un cordial saludo,

Por el presente nos permitimos complementar el análisis de viabilidad de la obtención del RAT en el siguiente sentido:

El RAT permitiría vislumbrar la posible existencia de la concurrency de culpas.

Como se mencionó en el reporte de la audiencia, el asegurado afirma que la víctima se acercaba a gran velocidad, y que cerca al lugar de los hechos se encontraban señales de tránsito que informaban el límite de velocidad de 30km/h, las cuales se encontraban ubicadas en el carril por el cual se desplazaba la motocicleta.

Por otra parte, expresó durante su declaración que el demandante Juan Pablo Gordillo salió expulsado aproximadamente 10 o 12 metros debido al choque, lo que sucedió por la velocidad a la que conducía la moto. De la circunstancia de la velocidad también da cuenta el desprendimiento que sufrió la parte trasera del vehículo asegurado al momento del impacto.

Adicionalmente, el asegurado manifiesta que tuvo que sacar el vehículo hasta cierta parte de la vía para poder verificar que la carretera no tuviera tráfico y poder avanzar debido a que frente a él había un tipo de pared que le imposibilitaba la visibilidad, en ese proceso la moto aparece en su rango de visión a mucha velocidad y demasiado cerca para poder reaccionar de forma apropiada.

Si bien el juez decretó de oficio el testimonio de la esposa del asegurado quien lo acompañaba en el vehículo, con el fin de corroborar su versión del accidente, considero que el RAT permitiría confirmar de forma técnica y científica: (i) que la visibilidad era limitada debido a la posición del vehículo asegurado y la geometría de la vía, forzando al asegurado a sacar el vehículo en parte de la vía con el fin de tener visibilidad; (ii) que dada la posición del vehículo instantes previos al accidente, no fue posible ver la moto de la víctima sino cuando ya se encontraba muy cerca; (iii) el posible tiempo de reacción usual frente a dichas circunstancias y; (iv) la velocidad aproximada de los vehículos al momento del impacto, situación que puede dar una idea sobre el exceso de la velocidad de la motocicleta, fortaleciendo el supuesto de que era mayor a 30km/h.

Atentamente,

MAYERLY AYALA RIVERA**ABOGADA JUNIOR****ÁREA INFORMES**

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sierra Amado,Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 7:57

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Estimada Mayerly, buenas tardes, agradezco su concepto al respecto. Si la rc está clara, y no hay dudas sobre esta, no lo considero necesario, sin embargo, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista en Procesos Judiciales

📍 Oficina Principal | Cra. 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia

📞 Cel: 3182856694

✉️ correo andrea.sierra@hdi.com.co

🌐 www.hdi.com.co

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 6:25 p. m.

Para: Sierra Amado,Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Apreciada Andrea, recibe un cordial saludo,

Amablemente confirmamos que procederemos con lo pertinente. Por otro lado, solicitamos confirmar si SOLAMENTE nos autorizan la obtención del dictamen referente al tema médico y no autorizarán el RAT.

Quedamos atentos a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,

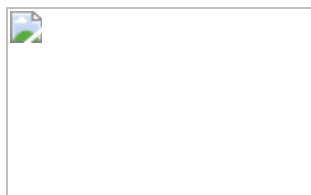
MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sierra Amado,Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 17:22

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Estimada Mayerly, buenas tardes, gracias por el informe. Les pido por favor que hagamos la solicitud a CENDES para que valoremos la HC del demandante.

Quedo atenta.

Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista en Procesos Judiciales



Oficina Principal | Cra. 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia
Cel: 3182856694
correo andrea.sierra@hdi.com.co
www.hdi.com.co

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 22 de abril de 2024 10:16 a. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Apreciada Andrea, recibe un cordial saludo,

De conformidad con su solicitud, amablemente confirmamos que la HC se encuentra cargada en la plataforma Redex. Así mismo, informamos que el día jueves 11 de abril del 2024 se adelantó como se tenía programado, audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga, en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece el Dr. Andrés Zuluaga como representante legal de HDI SEGUROS S.A. Se reconoce personería Jurídica.

- **Conciliación:**

Las diferentes propuestas conciliatorias se pusieron de presente siguiendo las instrucciones dadas por la compañía, tanto de forma previa como durante la diligencia. Se declara fracasada la conciliación.

- **Excepciones previas**

Ninguna.

- **Interrogatorio de partes**

Se destaca que el asegurado no tenía buena visibilidad de la vía por las condiciones propias de la misma; que existían letreros con límite de velocidad el cual posiblemente fue sobrepasado por la víctima, y; que el asegurado manifiesta no haber conocido o no haber sido informado con suficiencia sobre la cláusula de lucro cesante que no cubre el lucro cesante futuro, igualmente, manifiesta que no conocía qué significa lucro cesante.

Las víctimas indirectas manifestaron desconocer los hábitos de consumo de cannabis de la víctima directa, sin embargo, el padre de la víctima no negó que en exámenes posteriores al accidente se encontraran residuos de sustancias en el cuerpo de Juan Pablo Gordillo.

- **Fijación del litigio**

i) modo del accidente; ii) determinar si la cláusula de la póliza frente al lucro cesante constituye una exclusión o una no cobertura, y si le es oponible al asegurado, y; iii) perjuicios a reconocerse, cuantía y extensión.

- **Decreto de pruebas**

- Se decreta la comparecencia del médico Juan David Méndez Amaya para contradecir el dictamen conforme al art. 228 del CGP. También se decreta la prueba pericial para contradecir el dictamen del mencionado médico. Esta prueba pericial puede aportarse hasta el día 13 de junio de 2024.
- Se decreta el RAT y se otorga como fecha límite para aportarlo al proceso el día 13 de junio de 2024.
- Audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el **día 25 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.** de forma virtual.

Así pues, respecto de los dictamen periciales, se considera que en principio, es necesaria la incorporación de ambos luego que: **(i)** el primero de ellos obedece a la contradicción de calificación de PCL la cual no fue realizada por la junta regional de calificación de invalidez, además, si bien la víctima tiene secuelas importantes a raíz del accidente, pudo recuperarse parcialmente gracias a diferentes terapias y tratamientos lo que puede disminuir dicha calificación, de manera que la elaboración de una nueva calificación puede ayudar a disminuir el porcentaje y como resultado, el monto por el que se concedan las pretensiones, y; **(ii)** el segundo peritaje obedece a un RAT, el cual puede ser necesario con el fin de determinar las características de la vía que impedían la visibilidad, determinar la existencia de señalización de límite de velocidad, velocidad de los vehículos previo al impacto pues el demandado asegura que la motocicleta se acercaba a alta velocidad, circunstancias que podrían contribuir a acreditar al menos una concurrencia de culpas entre el conductor de la motocicleta de placa EAB57E y el vehículo asegurado de placas KGY876.

No obstante, teniendo en cuenta que la calificación es y se mantiene por el momento como probable, y que incluso estamos gestionando desde hace varias semanas un acercamiento conciliatorio, amablemente solicitamos autorización para la consecución de estas pruebas, luego que evidentemente obtenerlos implicaría un gasto económico para HDI, que podría utilizarse mejor para aumentar el monto del ofrecimiento conciliatorio.

Aunado lo anterior, quedamos atentos a sus valiosos comentarios e indicaciones sobre el particular.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 15:24

Para: Sierra Amado,Andrea <andrea.sierra@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RV: REVISIÓN PROCESO - AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Estimada Andrea, recibe un cordial saludo,

Amablemente te remito el borrador del poder para su debido trámite. Quedamos atentos a las instrucciones para esta audiencia.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 10:52

Para: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>; Sierra Amado,Andrea <andrea.sierra@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: REVISIÓN PROCESO - AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Muy buenos días estimadas, reciban un cordial saludo,

Amablemente reenvío citación de audiencia inicial, con el fin de confirmar asistencia del representante legal de la compañía.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 17:32

Para: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>; Sierra Amado, Andrea <andrea.sierra@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RV: REVISIÓN PROCESO - AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Apreciadas doctoras, reciban un cordial saludo,

De conformidad con nuestra reunión del mes de marzo, amablemente nos permitimos informar que la parte demandante manifestó estar dispuesto a conciliar por valor de \$350.000.000 para la audiencia que se llevará a cabo el próximo 11 de abril del 2024.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA**ABOGADA JUNIOR****ÁREA INFORMES**

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 16:11

Para: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: REVISIÓN PROCESO - AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Apreciada doctora Lina, reciba un cordial saludo,

De conformidad con nuestra reunión del mes de febrero y los compromisos adquiridos, amablemente nos permitimos informar que:

1. **Frente a la calificación de la contingencia:** La misma se sugiere como Probable, toda vez que los elementos de prueba de que el señor Mathias Wilhelm Sigfried, conductor del vehículo asegurado, intentó reingresar a la vía luego de encontrarse estacionado en un mirador sin percatarse que la víctima directa, Juan Pablo Gordillo, se acercaba por dicha vía manejando el vehículo tipo motocicleta. Por lo tanto, no se encuentra prueba que desvirtúe la responsabilidad del asegurado o que al menos permita establecer concurrencia de culpas.
2. Respecto a la liquidación objetiva: **\$412.350.000**
A este valor se llegó de la siguiente manera:

- Daño Moral: Se reconocerá la suma total de \$160.000.000, discriminados así:
JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ: 40.000.000

FERNANDO GORDILLO DIAZ: 30.000.000

LUZ MARINA MARTINEZ PIÑARETE: 30.000.000

SANTIAGO GORDILLO MARTINEZ: 30.000.000

LUZ MARIA DIAZ MENDEZ: 30.000.000

- Daño a la vida de relación: Se reconocerá la suma total de \$50.000.000, así:
JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ: 50.000.000
- Lucro cesante: Se reconocerá la suma total de 202.350.000 a Juan Pablo Gordillo, ya que, si bien no se observa que éste realizara labores que le generaran ingresos mensuales, incluso, confiesa que era únicamente estudiante, la Corte Suprema ha indicado que, debe considerarse que al estar ya en etapa productiva la presunción sobre devengar por lo menos el SMLMV.

La misma se ajusta a la forma de calcular los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales establecida en la jurisprudencia, e igualmente, considera la presunción de edad productiva de la víctima con fundamento en la cual se liquida el lucro cesante.

3. Frente a las cotizaciones solicitadas: Anexamos respuesta remitida por CESVI en la cual se determina el valor del RAT en **2.850.000 (+ IVA)**, y se relacionan los valores adicionales que se deban asumir si el perito designado debe movilizarse al lugar de los hechos por fuera de la ciudad en la cual se encuentra la sede de la empresa, y el costo adicional de **\$633.000 (+ IVA)** en caso de acudir a audiencias virtuales.

Por parte de IRS VIAL, nos comunicamos con el Ing. Alejandro Umaña quien afirma que tienen convenio con la compañía, por lo tanto, solo es necesario extender la respectiva solicitud al analista de la compañía aseguradora para que de forma posterior ellos remitan el correo de solicitud y autorización.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios y/o indicaciones.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 11:34

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <Paola.Rubiano@Hdi.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Estimada Dra. Mayerly,

Confirmando disponibilidad para asistir a la diligencia en calidad de Representante Legal del HDI.

Le agradezco agendarla en Outlook.

Saludos

 4D231FA7

Lina López Ortega | Subdirectora Legal de Siniestros | HDI Seguros

Oficina Principal | Carrera 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia

PBX: +(57+1) 346 88 88

Lina.lopez@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 4 de diciembre de 2023 4:49 p. m.

Para: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <Paola.Rubiano@Hdi.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA || RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI || REDELEX 544503

Buenas tardes, apreciada doctora Lina,

Comedidamente informamos que, en el proceso en asunto, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cali fijó fecha de audiencia inicial del artículo 372 del CGP para el 11 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. Por tanto, agradecemos agendar la fecha, coordinar la asistencia del representante legal y remitir las instrucciones correspondientes.

A continuación, remitimos información del proceso:

Hechos:

De conformidad con los hechos de la demanda el 13 de octubre de 2019 se desplazó a la altura de 13 de octubre de 2019 el joven JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ a bordo de la motocicleta de placas EAB57E, hecho posterior fue embestido por el vehículo de placas KGY876 el cual fue conducido por el señor GRUBE MATHIAS WILHELM SIEGRIED, además, indicó que en el lugar de los hechos se realizó IPAT, en el cual se estableció como responsable del siniestro al señor GRUBE MATHIAS WILHELM SIEGRIED, debido a poner en marcha un vehículo en movimiento sin observar las debidas precauciones.

La parte actora manifestó que debido a la gravedad de las heridas el joven Juan Gordillo fue trasladado a la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ de Buga posteriormente remitido al CENTRO MEDICO IMBANACO y COMFANDI donde fue diagnosticado con múltiples traumas y fracturas, además se estableció una pérdida de capacidad laboral del 50.3%.

Pretensiones: \$ 795.795.626

Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento de 400 SMLMV por concepto de perjuicios morales, 100 SMLMV por concepto de daño a la vida en relación, \$295.795.626 por concepto de lucro cesante y el pago de costas y agencias en derecho.

Pretensiones objetivas: \$412.350.000

A este valor se llegó de la siguiente manera:

4. Daño Moral: Se reconocerá la suma total de \$160.000.000, discriminados así:

JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ: 40.000.000

FERNANDO GORDILLO DIAZ: 30.000.000

LUZ MARINA MARTINEZ PIÑARETE: 30.000.000

SANTIAGO GORDILLO MARTINEZ: 30.000.000

LUZ MARIA DIAZ MENDEZ: 30.000.000

5. Daño a la vida de relación: Se reconocerá la suma total de \$50.000.000, así:

JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ: 50.000.000

6. Lucro cesante: Se reconocerá la suma total de 202.350.000 a Juan Pablo Gordillo, ya que, si bien no se observa que éste realizara labores que le generaran ingresos mensuales, incluso, confiesa que era únicamente estudiante, la Corte Suprema ha indicado que, debe considerarse que al estar ya en etapa productiva la presunción sobre devengar por lo menos el SMLMV.

Calificación: probable

La contingencia se califica como probable, ya que, además de que el contrato de seguro presta cobertura material y temporal, del acervo probatorio obrante dentro del expediente se observa responsabilidad del asegurado.

Lo primero que debe tenerse en cuenta es que, la póliza No. 4007761 cuyo tomador y asegurado es Mathias Wilhelm Siegfried Grube, presta cobertura material y temporal de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en el escrito de demanda. Frente a la cobertura temporal, debe decirse que, la misma tenía una vigencia comprendida entre 09/10/2019 al 09/10/2020 en modalidad de ocurrencia y, los hechos objeto de la presente demanda se presentaron el 13 de octubre de 2019; respecto a la cobertura material, también se presenta en este caso, ya que ampara la responsabilidad civil extracontractual, la cual se circunscribe a lo pretendido por los demandantes al incoar la presente demanda.

Por otro lado, frente a la responsabilidad del asegurado debe decirse que, en el informe de accidente realizado por la autoridad correspondiente, se consignó y atribuyó como causa ÚNICA del accidente de tránsito al conductor del vehículo asegurado el código No. 145, el cual corresponde a “Arrancar sin precaución” y se

describe como “Poner un vehículo en movimiento sin observar las debidas precauciones”. En igual sentido, es necesario indicar que no existen pruebas que permitan de manera fundada controvertir la conclusión entregada por el guarda de tránsito, que, además, goza de presunción de legalidad. Sin embargo, existe una verdadera controversia frente al monto de los perjuicios causados ya que los rubros pretendidos son abiertamente exagerados y carecen de soporte probatorio.

Lo esgrimido sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Por lo expuesto, en esta etapa procesal se considera proponer fórmula conciliatoria.

Se adjunta el auto.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de diciembre de 2022 9:15

Para: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>; Rubiano Jimenez, Paola Alejandra <paola.rubiano@hdi.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DEMANDA ||RAD 2022-00089-00 / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI ||

Buenos días, apreciada doctora Lina

Comedidamente informamos que, en el proceso en asunto, el pasado 30 de noviembre se radicó oportunamente la contestación de la demanda.

A continuación, remitimos información del proceso:

Hechos:

De conformidad con los hechos de la demanda el 13 de octubre de 2019 se desplazó a la altura de 13 de octubre de 2019 el joven JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ a bordo de la motocicleta de placas EAB57E, hecho posterior fue embestido por el vehiculó de placas KGY876 el cual fue conducido por el señor GRUBE MATHIAS WILHELM SIEGRIED, además, indicó que en el lugar de los hechos se realizó IPAT, en el cual se estableció como responsable del siniestro al señor GRUBE MATHIAS WILHELM SIEGRIED, debido a poner en marcha un vehículo en movimiento sin observar las debidas precauciones.

La parte actora manifestó que debido a la gravedad de las heridas el joven Juan Gordillo fue trasladado a la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ de Buga posteriormente remitido al CENTRO MEDICO IMBANACO y COMFANDI donde fue diagnosticado con múltiples traumas y fracturas, además se estableció una pérdida de capacidad laboral del 50.3%.

Pretensiones: \$ 795.795.626

Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento de 400 SMLMV por concepto de perjuicios morales, 100 SMLMV por concepto de daño a la vida en relación, \$295.795.626 por concepto de lucro cesante y el pago de costas y agencias en derecho.

Pretensiones objetivas: \$412.350.000

A este valor se llegó de la siguiente manera:

- Daño Moral: Se reconocerá la suma total de \$160.000.000, discriminados así:

JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ: 40.000.000

FERNANDO GORDILLO DIAZ: 30.000.000

LUZ MARINA MARTINEZ PIÑARETE: 30.000.000

SANTIAGO GORDILLO MARTINEZ: 30.000.000

LUZ MARIA DIAZ MENDEZ: 30.000.000

- Daño a la vida de relación: Se reconocerá la suma total de \$50.000.000, así:

JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ: 50.000.000

- Lucro cesante: Se reconocerá la suma total de 202.350.000 a Juan Pablo Gordillo, ya que, si bien no se observa que éste realizara labores que le generaran ingresos mensuales, incluso, confiesa que era únicamente estudiante, la Corte Suprema ha indicado que, debe considerarse que al estar ya en etapa productiva la presunción sobre devengar por lo menos el SMLMV.

Calificación: probable

La contingencia se califica como probable, ya que, además de que el contrato de seguro presta cobertura material y temporal, del acervo probatorio obrante dentro del expediente se observa responsabilidad del asegurado.

Lo primero que debe tenerse en cuenta es que, la póliza No. 4007761 cuyo tomador y asegurado es Mathias Wilhelm Siegfried Grube, presta cobertura material y temporal de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en el escrito de demanda. Frente a la cobertura temporal, debe decirse que, la misma tenía una vigencia comprendida entre 09/10/2019 al 09/10/2020 en modalidad de ocurrencia y, los hechos objeto de la presente demanda se presentaron el 13 de octubre de 2019; respecto a la cobertura material, también se presenta en este caso, ya que ampara la responsabilidad civil extracontractual, la cual se circunscribe a lo pretendido por los demandantes al incoar la presente demanda.

Por otro lado, frente a la responsabilidad del asegurado debe decirse que, en el informe de accidente realizado por la autoridad correspondiente, se consignó y atribuyó como causa ÚNICA del accidente de tránsito al conductor del vehículo asegurado el código No. 145, el cual corresponde a "*Arrancar sin precaución*" y se describe como "*Poner un vehículo en movimiento sin observar las debidas precauciones*". En igual sentido, es necesario indicar que no existen pruebas que permitan de manera fundada controvertir la conclusión entregada por el guarda de tránsito, que, además, goza de presunción de legalidad. Sin embargo, existe una verdadera controversia frente al monto de los perjuicios causados ya que los rubros pretendidos son abiertamente exagerados y carecen de soporte probatorio.

Lo esgrimido sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

El proceso quedó registrado en la plataforma REDELEX con el ID 544503. Amablemente solicitamos nos suministre el número del siniestro para diligenciar completamente la plataforma.

Cordialmente,

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior del Área
Informes



www.gha.com.co



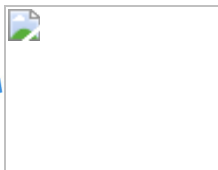
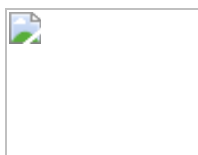
301 394 2039



(+57) (2) 659 4075



mayala@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 6:10

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: 2022-00089-00 NOTIFICACIÓN PERSONAL / JUAN PABLO GORDILLO MARTINEZ y otros
Vs MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI / Juez Civil Oral del Circuito Judicial de Buga (Reparto)
* lesión / KGY876

Estimada Dra. Mayerly,

Traslado para su atención.

Saludos

 562D37CC

Lina López Ortega | Subdirectora Legal de Siniestros y RCE Autos | HDI Seguros

Oficina Principal | Carrera 7 No. 72 – 13 | Bogotá, Colombia

PBX: +(57+1) 346 88 88 ext. 52020

Lina.lopez@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: IUS ABOGADOS CONSULTORES <iusabogadosconsultores@gmail.com>

Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 11:06 a. m.

Para: Presidencia <Presidencia@hdi.com.co>

Asunto: Fwd: 2022-00089-00 NOTIFICACIÓN PERSONAL

----- Forwarded message -----

De: IUS ABOGADOS CONSULTORES <iusabogadosconsultores@gmail.com>

Date: jue, 27 oct 2022 a la(s) 10:49

Subject: 2022-00089-00 NOTIFICACIÓN PERSONAL

To: <mg4321@hotmail.com>, <presidencia@hdi.com.co>, Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NOTIFICACIÓN PERSONAL (Art. 291 C.G.P.)
Ley 2231 del 13 de junio de 2022 (Artículo 8°)
PROCESO = VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, 27 de octubre de 2022

MATHIAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE

Celular: 3172823531

Calle 10 #24 - 85/87

Cali – Valle

mg4321@hotmail.com**HDI SEGUROS S.A.**

Teléfono: (1) 3468888.

Carrera 7 # 72 - 13 piso 8

Santa Fe de Bogotá

presidencia@hdi.com.co

Por medio de la presente, y en los temimos del artículo 291 del código General del Proceso y del Artículo 8° la ley 2231 del 13 de junio de 2022, me permito informar la existencia de proceso judicial que se adelanta en su contra de la naturaleza y características que se detallan a continuación:

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO	76-111-31-03-003-2022-00089-00
DESPACHO	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA
DEMANDANTES	• JUAN PABLO GORDILLO MARTÍNEZ • FERNANDO GORDILLO DÍAZ • LUZ MARINA MARTÍNEZ PIÑARETE • SANTIAGO GORDILLO MARTÍNEZ • LUZ MARÍA DÍAZ MENDEZ
DEMANDADOS	• MATHÍAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE • HDI SEGUROS S.A
PROVIDENCIA	AUTO No. 648 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022

Dentro del proceso de la referencia el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA emitió el **AUTO No. 648 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022**, en el cual se resuelve **ADMITIR** demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual propuesta mediante apoderado judicial por los señores JUAN PABLO GORDILLO MARTÍNEZ, FERNANDO GORDILLO DÍAZ, LUZ MARINA MARTÍNEZ PIÑARETE, SANTIAGO GORDILLO MARTÍNEZ y LUZ MARÍA DÍAZ MENDEZ contra MATHÍAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE y HDI SEGUROS S.A, a su vez como se resolvió **NOTIFICARLES PERSONALMENTE** a los demandados del contenido de mencionado auto.

En los términos del artículo 8 de la ley 2231 del 13 de junio de 2022 la presente comunicación es enviada a los correos electrónicos mg4321@hotmail.com y presidencia@hdi.com.co mensaje al que se adjunta copia de **AUTO No. 648 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, TRASLADO DE LA DEMANDA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, TRASLADO DE SUBSANACIÓN DE DEMANDA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS**. Le informo que la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos **DOS DÍAS** hábiles siguientes al envío del presente mensaje de datos, y contará con un término de

20 días para que en los términos del artículo 369 del C.G.P. ejerzan su derecho de defensa, término que empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

A fin de que ejerza su defensa podrá usted poner en contacto con el despacho del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA Calle 7 #13-56 oficina 313 de la ciudad de Buga, Valle j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adicional podrá descargar la demanda y subsanación de la misma en FULL resolución en el siguiente LINK

DEMANDA

<https://1drv.ms/b/s!Arq4tW4TPDAykVToVf78zoqWZhKb?e=X6tKgB>

SUBSANACION DEMANDA

<https://1drv.ms/b/s!Arq4tW4TPDAykVrEHi2TH9Imxwwh?e=RVsPJJo>

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE POSSO ARANA
C.C 94.481.680 Buga (V)
T.P 244.618 C.S.J



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

--



Prueba Electrónica: Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se tomara como prueba de la entrega del usuario. ([Ley 527 del 18-18-1999](#)), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

El presente mensaje de datos, su contenido, archivos adjuntos y enlaces se encuentran rastreados con una herramienta de TRACKING electrónico suministrado por la compañía The Mail Track Company, S.L. C/ Córcega 301, At. 2. 08008 Barcelona - España.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado

por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que

pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.